



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	GST25-0148		
Título del expediente:	"LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	Lote 1 (Puerto de Alcúdia): 427.389,64 € Lote 2 (Puerto de Maó): 221.686,31 € TOTAL: 649.075,95 €		
Fecha:	9 de septiembre de 2026	Hora:	10.15
Nº Sesión:	4	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.50 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 22 de julio de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Lote 1 (Puerto de Alcúdia)	
Empresa	NIF
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	A58446295





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Lote 2 (Puerto de Maó)	
Empresa	NIF
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	A58446295
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	B16600462

Se aceptaron las ofertas presentadas, las de ECOLMARE IBÉRICA, S.A. a los Lotes nº1 y nº2 condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa.

En fecha 29 de julio de 2026 la Mesa constató la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa y validó las propuestas presentadas por la empresa ECOLMARE IBÉRICA, S.A.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en los informes de la Comisión Técnica de fecha 28 de julio de 2026 (para el Lote 1) y 3 de septiembre de 2026 (para el Lote 2).

Lote 1 (Puerto de Alcúdia)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	25,80

Lote 2 (Puerto de Maó)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	24,00
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	28,80

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios (18 puntos sobre 30), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con los Informes Técnicos de valoración, todas las ofertas presentadas para cada uno de los lotes se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (18 puntos sobre 30).

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:





Lote 1 (Puerto de Alcúdia)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta en emergencias	Antigüedad de las embarcaciones
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	380.902,26 €	1 hora	2 años

Lote 2 (Puerto de Maó)			
Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta en emergencias	Antigüedad de las embarcaciones
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	196.224,39 €	1 hora	2 años
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	213.145,00 €	5 horas	1 años

Se comprueba que las empresas ECOLMARE IBÉRICA, S.A. y MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. introdujeron en la Plataforma de contratación los valores 1 hora y 5 horas respectivamente para el criterio de adjudicación "Tiempo de respuesta en emergencias", sin embargo se constata que en el documento adjunto al mencionado criterio, la empresa ECOLMARE IBÉRICA, S.A. declara que su tiempo de respuesta en emergencias es de 1 hora y 30 minutos, tanto para el Lote nº1 como para el Lote nº2, y la empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. declara que su tiempo de respuesta en emergencias es de 0,5 horas.

En este sentido, la descripción del criterio en el Cuadro de Características regula que "se establece un 'límite de saciedad' a partir del cual las ofertas no serán puntuadas al considerarse que no es factible atender a la petición de servicio. En este caso, no se admitirán tiempos de respuesta inferiores a 0,5 horas.

Se evaluará de forma directamente proporcional entre el menor tiempo ofertado por los licitadores (con un valor de 100 puntos) y 5 horas (con 0 puntos, al no ofertar ninguna mejora). No se admitirán valores decimales".

Por otro lado, se constata que debido a la configuración del mencionado criterio en la Plataforma de Contratación, únicamente se permitía la introducción de valores enteros en las ofertas de los licitadores.

Por todo ello, vista la contradictoria regulación del criterio 'Tiempo de respuesta en emergencias' establecida en el Cuadro de Características al fijar un límite de saciedad de 0,5 puntos, que otorgaría la máxima puntuación, y por otro lado no admitir valores enteros; vista la no concordancia entre los valores introducidos en la Plataforma de Contratación por las dos empresas licitadoras y la voluntad manifestada por ellas en el documento firmado que anexan a su oferta para el criterio 'Tiempo de respuesta en emergencias' y vista la imposibilidad de introducir valores decimales en la Plataforma de Contratación para realizar la oferta para ese criterio de adjudicación, la Mesa de Contratación considera que la voluntad de las empresas licitadoras se corresponde con la manifestada en los documentos anexos en sus ofertas y por lo tanto entiende que la empresa ECOLMARE IBÉRICA, S.A. oferta un tiempo de respuesta en emergencias de una hora y treinta minutos (1,5 horas) para los lotes nº1 y nº2 y que la empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. oferta un tiempo de respuesta en emergencias de 0,5 horas para el lote nº2, que serán los valores a considerar en la baremación de las ofertas.





Autoritat Portuària de Balears

3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características, cuando concurre un solo licitador, se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta económica que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios o cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en 25 o más unidades porcentuales si además se ha obtenido más del 85 % de los puntos del total contemplado para el resto de criterios de adjudicación que no sea el precio.

Cuando concurren dos licitadores, se considerará anormalmente baja la oferta que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta presentada al Lote nº1 se encuentra en presunción de anormalidad.

Lote 1 (Puerto de Alcúdia)			
Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	380.902,26 €	10,88%	47,80

Se constata que ninguna oferta presentada al Lote nº2 se encuentra en presunción de anormalidad.

Lote 2 (Puerto de Maó)			
Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	196.224,39 €	11,49 %	43,78
MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.	213.145,00 €	3,85 %	54,80

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables recibidas en cada uno de los lotes, obteniéndose el siguiente resultado:





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Lote 1 (Puerto de Alcúdia)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. ECOLMARE IBÉRICA, S.A.
2. Oferta económica (40 %):	2. 380.902,26 € (40 Puntos)
3. Tiempo de respuesta emergencias (10%):	3. 1,5 horas (10 Puntos)
4. Antigüedad embarcaciones (20%):	4. 2 años (12 Puntos)
5. Valoración técnica (30 %):	5. 25,80 Puntos
6. Total:	6. 87,80 Puntos

Lote 2 (Puerto de Maó)	
Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre:	1. MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U.
2. Oferta económica (40 %):	2. 213.145,00 € (32,18 Puntos)
3. Tiempo de respuesta emergencias (10%):	3. 0,5 horas (10 Puntos)
4. Antigüedad embarcaciones (20%):	4. 1 año (16 Puntos)
5. Valoración técnica (30 %):	5. 28,80 Puntos
6. Total:	6. 86,98 Puntos
1. Nombre:	1. ECOLMARE IBÉRICA, S.A.
2. Oferta económica (40 %):	2. 196.224,39 € (40 Puntos)
3. Tiempo de respuesta emergencias (10%):	3. 1,5 horas (7,78 Puntos)
4. Antigüedad embarcaciones (20%):	4. 2 años (12 Puntos)
5. Valoración técnica (30 %):	5. 24,00 Puntos
6. Total:	6. 83,78 Puntos

4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentada por la empresa ECOLMARE IBÉRICA, S.A. a los lotes nº1 y nº2 y por la empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del Lote nº1 (Puerto de Alcúdia) del contrato de servicio de “LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ” a la empresa ECOLMARE IBÉRICA, S.A. por un plazo de ejecución de un (1) año más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una; por un tiempo de respuesta en emergencias de una (1) hora y treinta (30) minutos, aportando una embarcación de dos (2) años de antigüedad y por las siguientes cantidades:
 - Por la cantidad de ciento noventa y cuatro mil setecientos once euros con veintiocho céntimos (194.711,28 €), IVA excluido, correspondiente a las partidas 1 (Inicio del servicio) y 2 (Trabajos





Autoritat Portuària de Balears

programados) del presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los precios unitarios de estas partidas serán los contenidos en la propuesta de la empresa.

- Por los precios unitarios ofertados en las partidas 3 (Trabajos no programados), 4 (Gestión de residuos) y 5 (Varios) del presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y con un presupuesto de gasto máximo de doscientos seis mil ciento veintiséis euros con tres céntimos (206.126,03 €), IVA excluido. El precio final dependerá de las necesidades reales de la Autoridad Portuaria de Baleares (Disposición Adicional 33ª).
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del Lote nº2 (Puerto de Maó) del contrato de servicio de "LIMPIEZA DE AGUAS ABRIGADAS DE LOS PUERTOS DE ALCÚDIA Y MAÓ" a la empresa MENORCA SUB TRABAJOS SUBACUÁTICOS, S.L.U. por un plazo de ejecución de un (1) año más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una; por un tiempo de respuesta en emergencias de cero coma cinco (0,5) horas, aportando una embarcación de un (1) año de antigüedad y por las siguientes cantidades:
 - Por la cantidad de ciento treinta mil setecientos cuarenta y cinco euros (130.745,00 €), IVA excluido, correspondiente a las partidas 1 (Inicio del servicio) y 2 (Trabajos programados) del presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los precios unitarios de estas partidas serán los contenidos en la propuesta de la empresa.
 - Por los precios unitarios ofertados en las partidas 3 (Trabajos no programados), 4 (Gestión de residuos) y 5 (Varios) del presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y con un presupuesto de gasto máximo de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (84.273,88 €), IVA excluido. El precio final dependerá de las necesidades reales de la Autoridad Portuaria de Baleares (Disposición Adicional 33ª).

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	09/09/2026 15:24 Sello de Tiempo: 09/09/2026 15:24	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RIGO SALVA	09/09/2026 16:44 Sello de Tiempo: 09/09/2026 16:44	
FIRMANTE[3]	JORGE MARTIN JIMENEZ	10/09/2026 10:59 Sello de Tiempo: 10/09/2026 10:59	
FIRMANTE[4]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	18/09/2026 14:26 Sin acción específica	

